



RESOLUCIÓN No. 233 DEL 01 DE JULIO DEL 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL ADOPTA LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO ARCHIVÍSTICO.”

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 17 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 denominada "*Ley General de Archivos*" estableció reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que el artículo 12 ibídem, estableció que la responsabilidad de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos será de la administración pública".

Que el artículo 24 ibídem, dispuso la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que mediante Acta No. 003 del 16 de septiembre del año 2020, el Comité de Archivo de la Contraloría General del Departamento de San Andres Providencia y Santa Catalina, aprobó la Tabla de Retención Documental- TRD).

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre del año 2021, el Consejo Departamental de Archivos convalidó la Tabla de Retención Documental -TRD

Que el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019 del Consejo Directivo de Archivo General de la Nación, reglamentó el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales — RUSD de las Tablas de Retención Documental — TRD y Tablas de Valoración Documental — TVD.

Que el artículo 17 ibídem, establece que "*una vez aprobadas y convalidadas las Tablas de Retención Documental-TRD o Tablas de Valoración Documental-TVD, la entidad deberá divulgarlas entre sus servidores*".

Que el artículo 18 ibídem, establece que las "*Tablas de Retención Documental-TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD deberán publicarse en el sitio Web de la entidad y mantenerse en dicho sitio permanentemente*".

Que el artículo 19 del mencionado Acuerdo establece la necesidad de solicitar la inscripción en el Registro Único de Series Documentales — RUSD de Tablas de Retención Documental —TRD) y las Tablas de Valoración Documental-TVD al Archivo General de la Nación.

"Transparencia y Resultados son la Clave"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 19 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Adóptese Tabla de Retención Documental-TRD por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, aprobada por el Comité de Archivo y convalidada, por el Consejo Departamental de Archivos del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo Segundo: Impleméntese la Tabla de Retención Documental-TRD actualizada, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

Artículo Tercero: La Tabla de Retención Documental-TRD, será aplicada por todas las dependencias de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, respecto de los documentos generados a partir de la vigencia de la estructura establecida actual de la entidad.

Artículo Cuarto: Los responsables de las Transferencias Documentales Primarias, serán los servidores públicos encargados del manejo de los archivos de gestión de cada dependencia según los plazos y criterios establecidos en la Tabla de Retención Documental-TRD.

Artículo Quinto: La Secretaría General como quiera que es la responsable del desarrollo e implementación de las políticas de Gestión Documental y Archivo de la Entidad, hará seguimiento a la aplicación de la Tabla de Retención Documental - TRD) en los archivos de gestión.

Se expide en San Andrés Isla, el primer día (01) del mes de julio del 2022.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

TRACY LEVER MANJARREZ
Contralora Auxiliar en funciones de
Contralor General del Departamento por
Vacancia Definitiva

Proyectó: Casto Machacado Cerpa – Secretario General
Revisó y Aprobó: Tracy Lever – Contralor Departamental

"Transparencia y Resultados son la Clave"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

